# OFICIOS RECIBIDOS, MES MAYO



Calle 13 No 8-05 Saravena - Arauca 311 682 8296 servisumifacoanik.sas@hotmail.com

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 12 de Mayo de 2026

*Licenciado*
**RAUL LEAL VARON**
Presidente Asociación de Educadores del Arauca – Asedar
Ciudad

Apreciado licenciado Leal:

**RESPUESTA RADICADO No ARA2026ER003952**

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito informarles que el permiso sindical, contemplado en el artículo 39 de la constitución política, el artículo 416ª del código sustantivo del trabajo, el artículo 13 de la ley 584 de 2000, reglamentado por el Decreto 2813 del mismo año, *solicitado por la Asociación de Educadores del Arauca (ASEDAR), requerido el día 11* de Mayo del año en curso, fue aprobado por la SED, para que los Docentes y Directivos Docentes del departamento de Arauca, el día viernes 15 de mayo del año en curso, celebren y conmemoren el día del maestro, con el fin de reconocer la labor, dedicación y compromiso de los docentes en la formación de niños, niñas y jóvenes, programación establecida para cada una de las filiales de los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, y Tame.

Cordialmente,

**ARIEL PEDRAZA PINZON**
Secretario de Educación Departamental de Arauca.

*Proyecto y Digitó: José Alberto Portillo Montañez / Técnico Operativo Talento Humano*
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos: Carmen Yiseth Garrido Blanco / Directora Talento Humano